

Núm. 122

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27683

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22331 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y ordinario número 107/2014-C frente al deudor "Coebro, S.L.", CIF B50361211, se ha dictado el 17 de mayo de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190028862-1